



Gobierno del  
Estado de  
México



Estado de  
México  
¡El poder de servir!

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al  
Ambiente del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"

# Acta de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

31 de octubre del año 2024.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROPAEM/ACTA/21-10-2024/099

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tollocan, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 31 de octubre del 2024, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), siendo estos: **Mtro. Luis Felipe Hernández Llop**, Coordinador Jurídico, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo; los Vocales: **Mtro. Víctor Manuel Figueroa Corchado**, Representante de la Oficialía Mayor; **Mtro. César Escudero Domínguez**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Lic. Jessica Ángeles Valdez**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura; **Lic. Alfredo Cardoso Benítez**, Representante de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe**, Representante de la Fiscalía General de Justicia; el **Arq. Néstor Gutiérrez Novia**, Supervisor de Auditoría adscrito a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría, quien mediante oficio número 21801003A/1098/2024, signado por el Mtro. Raúl Armas Katz, Comisario del Consejo Directivo, fue designado como Comisario Suplente para esta 99ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo; los Invitados a la sesión: **Lic. Ricarda Hernández Montesinos**, quien participa como suplente por única ocasión, de la Lic. Nallely Skinfield Mejía, según el oficio número 233A00000000000/819/2024, firmado por el Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico; **Ing. Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; e **Ing. Federico Ortiz Flores**, Titular de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México; así como el **Lic. Diego Martínez Rosillo**, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario Técnico del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

El Presidente Suplente del Consejo, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y pidió al Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario Técnico del Consejo,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

abordar la temática correspondiente, quien en uso de la voz manifestó que para el desahogo de esta sesión, informaba al Pleno, que con base en los registros de asistencia, existe el quórum necesario para realizar la sesión; así mismo, hizo de conocimiento que con base en el oficio número 21801003A/1098/2024, el Mtro. Raúl Armas Katz, Comisario de este Consejo Directivo, designó al **Arq. Néstor Gutiérrez Novia**, Supervisor de Auditoría adscrito a la Subsecretaría de Control y Auditoría, para que asistiera a esta sesión como **Comisario Suplente**; así mismo informó que mediante oficio número 23400001000000S/0359/2024, el Capitán Gerardo Salvador De Alba Manjarrez, Representante de la Oficialía Mayor, designó como su suplente al **Mtro. Víctor Manuel Figueroa Corchado**; y por último, indicó que mediante oficio 233A00000000000/1022/2024, el Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico del Gobierno, designó a la **Lic. Ricarda Hernández Montesinos**, para que participe como suplente por única ocasión en esta sesión, razón por la cual manifestó que con base en la lista de asistencia se contaba con el quórum correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.

En acto seguido, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/001**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - Informe de la **situación financiera y presupuestal** de la Procuraduría de  
4.1 Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo **agosto - septiembre 2024**.
  - Informe de **las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para**  
4.2 **la realización de los traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación** presupuestal, al mes de **septiembre 2024**.
  - Presentación, y en su caso, aprobación del **Anteproyecto** de Presupuesto  
4.3 de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal **2025**, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.
  - Presentación y en su caso, aprobación del avance de **metas** del Programa  
4.4 Anual, desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo **agosto - septiembre 2024**.
  - Presentación y en su caso, aprobación del **informe de actividades** de la  
4.5 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo **agosto - septiembre 2024**.
5. Asuntos en Cartera.
  - 5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.
  - 5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.
6. Asuntos Generales.

Una vez presentada la propuesta, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al estar todos de acuerdo se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/002**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.**



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

En desahogo del siguiente punto, el Presidente Suplente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, toda vez que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes del Órgano de Gobierno que participaron en ella.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/003**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno, por los integrantes que participaron en ella.**

**4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE  
GOBIERNO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, se presentaron los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

**4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección  
al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre  
2024.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría, correspondiente al periodo agosto - septiembre tal como a continuación se presenta:





**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

a) Información financiera:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
(PESOS)**

	<u>AGOSTO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u>
<b>ACTIVO</b>		
Circulante	14,444,336.44	14,916,275.58
No Circulante	2,183,900.80	2,104,196.06
<b>Total del Activo</b>	<u>16,628,237.24</u>	<u>17,020,471.64</u>
	-----	-----
<b>PASIVO</b>		
Circulante	445,358.62	275,591.18
No Circulante	-	-
<b>Total del Pasivo</b>	<u>445,358.62</u>	<u>275,591.18</u>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,201,880.42	1,201,880.42
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	14,980,998.20	15,543,000.04
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<u>16,182,878.62</u>	<u>16,744,880.46</u>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<u>16,628,237.24</u>	<u>17,020,471.64</u>
	-----	-----

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
INGRESOS DE GESTIÓN	9,716,964.00	11,208,092.00
SUBSIDIO ESTATAL	25,491,818.14	28,266,613.19
INGRESOS FINANCIEROS	3,670.62	4,156.16
OTROS INGRESOS	8,574.56	8,575.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<u>35,221,027.32</u>	<u>39,487,436.35</u>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
SERVICIOS PERSONALES	21,271,506.85	23,680,943.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	503,032.18	1,025,667.37
SERVICIOS GENERALES	6,841,303.84	7,533,934.05
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	-	-
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5,585,403.97	415,642.21
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<u>34,201,246.84</u>	<u>32,656,187.53</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>1,019,780.48</u>	<u>6,831,248.82</u>



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

b) Información del avance presupuestal de ingresos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
ENERO A SEPTIEMBRE 2024**

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	42,685,181.00	-111,943.78	42,573,237.22	28,266,613.19	14,306,624.03	66%
INGRESOS PROPIOS	13,557,803.00	0.00	13,557,803.00	11,208,092.00	2,349,711.00	83%
OTROS INGRESOS (ADEFAS)	0.00	266,846.70	266,846.70	0.00	266,846.70	0%
OTROS INGRESOS (DISPONIBILIDAD FINANCIERA)	0.00	1,810,188.14	1,810,188.14	1,810,188.14	0.00	0%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	8,575.00	0.00	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	4,156.16	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>56,242,984.00</b>	<b>1,965,091.06</b>	<b>58,208,075.06</b>	<b>41,297,624.49</b>	<b>16,923,181.73</b>	<b>71%</b>

El Lic. Diego Martínez Rosillo, indicó que en los registros al 25 de octubre, se ha observa la recaudación del 83% del total anual programado, con más 11 millones 300 mil pesos y que faltan poco más de 2 millones 200 mil pesos para cumplir la meta anual que es de 13.5 millones de pesos.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Respecto al rubro de utilidades y rendimientos, así como en el de otros ingresos, la columna "Por Recaudar", se reporta en cero, toda vez que no se tiene un presupuesto de ingresos estimado, por lo tanto, no existe una meta pendiente de alcanzar.

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	471.1
FEBRERO	934.5
MARZO	1,217.4
ABRIL	2,213.1
MAYO	1,446.3
JUNIO	809.9
JULIO	2,110.3
AGOSTO	514.4
SEPTIEMBRE	1,491.1
<b>TOTAL</b>	<b>11,208.1</b>



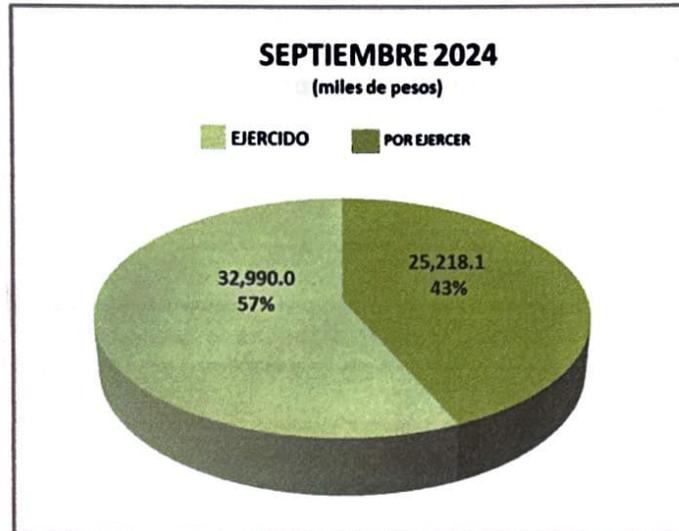
c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2024 (PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,752,544.00	38,752,544.00	23,680,943.90	15,071,600.10	61%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,061,211.00	3,044,347.36	1,348,575.91	1,695,771.45	44%
3000	SERVICIOS GENERALES	14,429,229.00	16,144,337.00	7,694,846.06	8,449,490.94	48%
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	266,846.70	265,591.18	1,255.52	100%
<b>TOTAL</b>		<b>56,242,984.00</b>	<b>58,208,075.06</b>	<b>32,989,957.05</b>	<b>25,218,118.01</b>	<b>57%</b>



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**



d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de septiembre 2024.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)	
1000	Servicios personales	23,680,943.90	23,680,943.90	-
2000	Materiales y suministros	1,348,575.91	1,348,575.91	-
3000	Servicios generales	7,694,846.06	7,694,846.06	-
9000	Deuda Pública	265,591.18	265,591.18	-
	<b>TOTAL</b>	<b>32,989,957.05</b>	<b>32,989,957.05</b>	-

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y en uso de la palabra, la Lic. Ricarda Hernández Montesinos, Representante de la Consejería Jurídica, manifestó que hacía una invitación a que el Organismo ejerza su presupuesto asignado, para que antes de finalizar el año, no tengan que hacer una devolución de dinero, además de que, como una medida de control interno, deben procurar no contar con tanta disponibilidad de recurso, ya que se podría generar un subejercicio; en acto seguido, el Lic. Diego Martínez Rosillo, indicó que se han presentado proyectos sin obtener su aprobación por lo que se ha planeado tener un mejor ejercicio para el siguiente año y al no registrarse otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**ACUERDO PPA/099/004**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México correspondiente al periodo agosto - septiembre del 2024.**

**4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de septiembre de 2024.**

Para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*; el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno, acerca de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos y externos realizados al mes de septiembre del 2024.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de septiembre 2024:

<b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO</b>						
<b>TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS</b>						
<b>A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO</b>						
<b>Agosto-Septiembre</b>						
<b>No. DE OFICIO</b>	<b>PROGRAMA Y PROYECTO</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>I M P O R T E</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
				<b>ASIGNACIONES</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$304,867.17	\$304,867.17	<b>AGOSTO</b>
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$568,900.61	\$568,900.61	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$555,684.71	\$555,684.71	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,429,452.49</b>	<b>1,429,452.49</b>	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$330,741.91	\$330,741.91	<b>SEPTIEMBRE</b>
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$405,615.53	\$405,615.53	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$1,155,433.83	\$1,155,433.83	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,891,791.27</b>	<b>1,891,791.27</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$3,321,243.76</b>	<b>\$3,321,243.76</b>	



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Informó que al mes de septiembre se tiene 8.55% del 23% permitido para realizar traspasos internos y externos entre proyectos.



### TRASPASOS INTERNOS

Al mes de septiembre 2024

Se realizaron traspasos internos dentro de los capítulos **1000, 2000, 3000** :

Monto:

## \$ 3'321,243.76

Fueron para gratificación por convenio, productividad, cuotas ISSEMyM y seguro de separación individualizado y finiquitos.

También fueron para materiales y suministros como: enseres, papelería, madera, tóner, material de señalización, material para mantenimiento, marros, anaqueles, dispensadores y servicios generales como energía eléctrica, telefonía móvil, internet, impresión de sellos, capacitación, cafetería, mantenimiento de equipo de cómputo, mobiliario y eventos.

18

b) Informe de las ampliaciones presupuestales realizadas al mes de septiembre 2024:



### AMPLIACIONES NO LÍQUIDAS

Al mes de septiembre 2024

<b>NO LÍQUIDA</b>	Ampliación No líquida con cargo a disponibilidades presupuestarias, para el pago de sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Pago a la empresa HOME DEPOT MÉXICO.	\$1,000,076.00	<b>AUTORIZADA</b>	} SENTENCIAS TRUJAE AUTORIZADOS \$1'110,104
<b>NO LÍQUIDA</b>	Ampliación No líquida con cargo a disponibilidades presupuestarias, para el pago de sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Pago a la empresa COMERCIALIZADORA MORELY.	\$110,028.00	<b>AUTORIZADA</b>	
<b>LÍQUIDA</b>	Ampliación líquida con cargo transferencias estatales para la contratación de siete plazas para el Órgano Interno de Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	\$1,067,951.59	<b>EN PROCESO</b>	

19



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

En acto seguido, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo, manifestó que en atención al Acuerdo PPA/097/006, presentaba en su caso, para la autorización correspondiente, los traspasos internos programados para el periodo octubre - diciembre de 2024, tal como a continuación se observa:

Capítulo	Concepto	Monto \$	Conceptos de Deducción	Conceptos de Asignación
1000	Servicios Personales	1,264,150.60	Sueldo base, gratificación por convenio y por productividad.	Gratificación, productividad, sueldos, cuotas ISSEMyM, seguro de separación individualizado, prima vacacional, aguinaldo y estímulos de puntualidad.
2000	Materiales y Suministros	326,935.00	Gasolina, suministros médicos, productos de piel y artículos de extinción de incendios.	Suministros para dignificación de oficinas, papelería, material de cómputo, material para impermealizar y suministros para capacitaciones.
3000	Servicios Generales	215,559.63	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	Servicios consolidados como: fotocopiado, limpieza, arrendamiento de vehículos, así como para servicios de fumigación y reemplazamiento de vehículos de la PROPAEM.
<b>TOTAL</b>		<b>1,806,645.23</b>		

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y en uso de la palabra, la Lic. Ricarda Hernández Montesinos, Representante de la Consejería Jurídica, solicitó que se separaran los puntos porque los traspasos de septiembre ya se realizaron y de ellos solo se estaba informando del seguimiento y que para las autorizaciones de octubre a diciembre, solicitaba señalar que las partidas no eran intransferibles y el número y nombre de los proyectos, además de corroborar el porcentaje acumulado respecto al permitido para los traspasos internos y una vez concluida esta intervención, sin que hubiera algún comentario adicional, los integrantes del Consejo se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/005**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/097/006, tomaron conocimiento del informe presentado por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos y ampliaciones presupuestales correspondientes al periodo agosto - septiembre del 2024; así mismo, aprobaron que se realicen las gestiones ante las instancias competentes de la Secretaría de Finanzas, para realizar los traspasos internos conforme a las necesidades operativas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para el periodo**



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**octubre – diciembre de 2024, de los cuales se presentarán los resultados al Consejo Directivo, durante las próximas sesiones.**

**4.3 Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como el artículo 10 fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado de Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, sometió a consideración y en su caso, aprobación del Órgano de Gobierno, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, con base en el techo presupuestal comunicado para esta Procuraduría mediante oficio No. 207A00000-0646/2024, de fecha 30 de septiembre del año en curso, suscrito por la Secretaría de Finanzas, Lic. en E. Paulina Moreno García, el cual asciende a un monto de \$67,862,680.00 (Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se distribuye tal como a continuación se presenta:

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales (1000)	Materiales y suministros (2000)	Servicios generales (3000)	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	38,758,856.00	1,012,433.00	3,033,588.00		42,804,877.00
Ingresos Propios		5,252,932.00	17,804,871.00	2,000,000.00	25,057,803.00
<b>Total Autorizado</b>	<b>38,758,856.00</b>	<b>6,265,365.00</b>	<b>20,838,459.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>67,862,680.00</b>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y en uso de la palabra, la Lic. Ricarda Hernández Montesinos, Representante de la Consejería Jurídica, manifestó que este punto del orden del día no se somete a aprobación, toda vez que el presupuesto



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

no se autoriza porque es el que ya fue comunicado por la Secretaría de Finanzas; en acto seguido el Lic. Diego Martínez Rosillo, indicó que se incluye como un punto del orden del día para presentar el desglose correspondiente para la aprobación correspondiente y por su parte, el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Presidente Suplente del Consejo Directivo, señaló que lo que se somete a aprobación es la asignación que se ha dado al interior de la PROPAEM por cada uno de los capítulos de gasto y por fuente de financiamiento.

Al concluir estas intervenciones y al no haber un comentario más, los integrantes del Consejo, se manifestaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/006**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto de egresos e ingresos de la PROPAEM para el ejercicio fiscal del año 2025, con base al techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas, por un importe de \$67,862,680.00 (Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).**

**4.4 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual, desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre de 2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo agosto - septiembre 2024.

Informó que, respecto a la meta de atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna, se observa semáforo en color morado debido a que se la meta se rebasó con 60 denuncias en el bimestre agosto - septiembre; sin embargo, indicó que en el acumulado anual, esta meta registra un cumplimiento que se encuentra dentro del parámetro de buen cumplimiento establecido por la Secretaría de Finanzas.



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

META	PROGRAMADO 2024	PROGRAMADO AGOSTO - SEPTIEMBRE	ALCANZADO AGOSTO - SEPTIEMBRE	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO	ACUMULADO ANUAL ENE-SEP	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,790	323	301	-22	93.1%	●	1210	●
Eventos de difusión de la normatividad	22	5	5	0	100%	●	17	●
Auditorías ambientales	200	75	75	0	100%	●	108	●
Certificación ambiental a unidades económicas	200	0	0	0	100%	●	0	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	75	75	0	100%	●	108	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,318	227	241	14	106.1%	●	996	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	771	134	137	3	102.2%	●	591	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,273	403	463	60	114.8%	●	1770	●

Por último, comentó que el resto de las metas se encuentran en semáforo verde que corresponde al intervalo de buen cumplimiento establecido por la Secretaría de Finanzas.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Al finalizar la presentación correspondiente al presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, expresar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/007**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo agosto - septiembre 2024.**

**4.5 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto - septiembre 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondientes al periodo agosto - septiembre de 2024, como a continuación se presenta:

CONSEJO DIRECTIVO

Durante el año 2024, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria y con el desahogo de esta sesión, suman cinco sesiones realizadas en el presente ejercicio; por lo que en el año 2024, se realizarán las seis sesiones establecidas por la normatividad.

20



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Subprocuraduría Toluca**

agosto - septiembre 2024

40 denuncias

77 visitas de inspección

23 acuerdos de radicación

64 asuntos con resolución

30

**Subdirección de Verificación y Vigilancia**

agosto - septiembre 2024

208 denuncias

65 visitas de inspección

25 visitas en verificentros

0 visitas a talleres PIREC

31



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos**  
agosto - septiembre 2024

**63**  
acuerdos de radicación



**80**  
resoluciones






32

**CLAUSURAS**  
enero - septiembre

Concepto	Número enero a septiembre de 2024
<b>Total de actividades ejecutadas</b>	<b>104</b>
Construcción / Demolición	62
Empresa/Industria	18
Sitio clandestino - casajo / Tiradero / Relle	13
Estaciones de carburación	4
Minas	2
Verificentros	2
Concretera / Ladrillera/Asfaltadora	2
Criadero de cerdos	1

33



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros**  
agosto - septiembre 2024

**75**  
Inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

**75**  
Auditorías Ambientales



74

**Subprocuraduría de Protección a la Fauna**  
agosto - septiembre 2024

**215** denuncias

**134** visitas de inspección

**51** acuerdos de radicación

**97** asuntos con resolución



35

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Eventos de Difusión** agosto - septiembre 2024



Firma del Convenio de Colaboración Académica con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.



Participación en la Primera Jornada "Limpiemos Nuestro Estado"

36

**Eventos de Difusión** agosto - septiembre 2024

Entrega de Certificados Ambientales



Caravanas Itinerantes por la Justicia Social, en las que se apoya a la ciudadanía en sus trámites con PROPAEM.



Reunión de trabajo para la certificación de logro ambiental de la Red de Hospitales Verdes.



37



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Órganos Colegiados 

enero - octubre 2024

### Comité de Transparencia

De este Comité se informa que al día de hoy, se han recibido y atendido **158 solicitudes** de información pública, de las cuales **127 se encuentran concluidas** y 31 en proceso, se han recibido **18 recursos de revisión**, de los cuales **6 se encuentran concluidos**.

El Comité de Transparencia, ha sesionado en **cuatro ocasiones de manera ordinaria**; así mismo, ha realizado **séis sesiones extraordinarias**, en las que se han abordado las determinaciones de ampliación de plazo de respuesta, se ha aprobado la clasificación de la información y el cumplimiento y resoluciones que ha emitido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría Ambiental.




38

Órganos Colegiados 

enero - octubre 2024

### Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2024, y conforme a la programación establecida, este Comité ha celebrado **tres sesiones ordinarias y una extraordinaria**, en las que se presentó y dio seguimiento al avance del **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**, que está integrado por las acciones normativas correspondientes a la elaboración de tres manuales de procedimientos de las siguientes áreas:

1. Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental.
2. Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género.
3. Subprocuraduría Valle de Toluca.

Así mismo, se presentó y aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.



39



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Órganos Colegiados**  
enero - octubre 2024

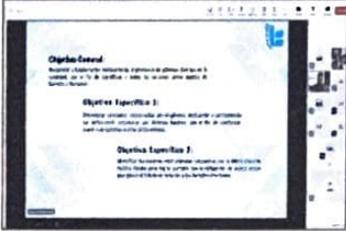
**Comité de Ética**

Al mes de julio, se han realizado **12 de las 19 actividades** del Programa Anual de Trabajo, dando cumplimiento en tiempo y forma a las que tienen fecha límite de entrega.

Durante los últimos dos meses, se dio cumplimiento a tres de estas actividades, identificadas con los numerales 10, 11 y 12 denominadas:

- 10. "Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género".
- 11. "Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad".
- 12. "Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción".

Asimismo, se informa que **no se han recibido denuncias en esta materia.**




40

**Sistema de Control Interno Institucional**  
enero - octubre 2024

Se ha continuado con el cumplimiento a las acciones establecidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos y se han atendido las obligaciones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

En este contexto:

- El 27 de agosto, tomó la **capacitación del Sistema de Control Interno Institucional**, encabezada por el Jefe de la Unidad de Control Interno de la SECOGEM.
- El 30 de agosto se realizó la **2ª Sesión Ordinaria del COCODI** del año 2024.
- El 20 de septiembre, se participó en el **Curso de Capacitación de Administración de Riesgos**, impartido por personal de la Unidad de Control Interno de la SECOGEM.
- El 3 de octubre se llevó a cabo la sesión del **Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos** para elaborar los documentos del año 2025.
- El 25 de octubre se tomó la capacitación para la **evaluación del Sistema de Control**.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a la emisión de los **reportes de avances trimestrales** de Control Interno y de Administración de Riesgos, así como a los **informes** señalados en las disposiciones correspondientes y a las **evaluaciones** emitidas por el Órgano Interno de Control.



41



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/008**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo agosto – septiembre 2024.**

**5. ASUNTOS EN CARTERA.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

**5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.**

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
<b>95ª Sesión Ordinaria - 28/02/2024</b>				
1			<b>ACUERDO PPA/095/007 - Permanente</b>  Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento del informe presentado del presupuesto autorizado a la PROPAEM por \$56,242,984.00 (Cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024, comunicado a la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta del Consejo, por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 207A00000-0015/2024 de fecha 12 de enero de 2024, solicitando a su Titular que el ejercicio del mismo, se realice conforme a lo señalado en dicho documento.	Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.1 del Orden del Día.
2			<b>ACUERDO PPA/095/009 - CONCLUIDO</b>  Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los trasposos internos que en razón de	Se solicitó que derivado de los acuerdos de las sesiones 97 y 98, se dé por concluido.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

la necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2024, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.

**ACUERDO PPA/095/012 - En proceso**

**3** Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracciones IV y VI y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en el artículo 8 fracciones I y II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las acciones presentadas por el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, a quien instruyen llevar a cabo las gestiones que permitan dar continuidad a la Propuesta de **Reestructura** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Por un lado, se cuenta con el proyecto de reestructura concluido; sin embargo, a razón de los antecedentes por medio de los cuales se ha observado que el avance de los proyectos de detiene por la falta de suficiencia presupuestal, se estudiaron otras opciones como la creación de plazas eventuales para seis meses o la de crear plazas en las áreas con las que ya se cuenta

En conclusión se observó que las 3 opciones requieren en primera instancia de la suficiencia presupuestal y operativamente lo más óptimo y funcional es continuar con los trámites de la reestructura.

Para tal efecto, en cuanto se solicite a esta Procuraduría el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025, se incluirá la creación de 17 nuevas plazas que son las que suman entre la creación de las nuevas áreas del Órgano Interno de Control y las unidades de tecnologías de la información y la jurídica.

Se obtuvo la autorización para la creación de 7 nuevas plazas para el Órgano Interno de Control y mediante oficio No. 23IC02010000025/UAAyGD/OF.0917/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, llevar a cabo el trámite ante la Dirección General de Planeación y Presupuesto, para la solicitud de ampliación líquida por un monto de \$1,067,951.59 (Un millón sesenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 59/100 M.N.), al capítulo 1000 "Servicios Personales", para llevar a cabo la contratación.

Actualmente, se encuentra en proceso la dictaminación de la suficiencia presupuestal que emite la Dirección General de Planeación y Gasto Público.

**96ª Sesión Ordinaria - 03/05/2024**

**ACUERDO PPA/096/007 - Permanente**

**1** Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2023, presentado ante el Pleno por el Comisario del Consejo. Asimismo, tomaron conocimiento de las **consideraciones** del Comisario para el ejercicio fiscal 2024 y aprobaron por unanimidad, que el Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.

El estado de avance y acciones se estará informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".

**ACUERDO PPA/096/009 - CONCLUIDO**

**2** Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/095/009, aprobaron el informe presentado por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de **traspasos** presupuestarios internos correspondientes al periodo enero - marzo del 2024; así mismo, tomaron conocimiento que durante el periodo de reporte, no se realizó ninguna ampliación presupuestal por parte de este Organismo y por último, aprobaron que se haga la consulta de los traspasos internos y externos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Se solicitó que se dé por concluido.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día, respecto al periodo que corresponde a esta sesión y además en atención al acuerdo se informa lo siguiente:

Mediante oficio 231C0201000002S/UAAyGD/OF.434/2024, se solicitó a la Coordinación Administrativa informe si los traspasos internos deben de ser aprobados por el Órgano de Gobierno antes de realizarlos.

Mediante oficio 23100003S/1241/2024, la Coordinación Administrativa da la respuesta, que dentro del acta de la primera Sesión de Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente queda establecida la autorización para llevar a cabo los traspasos internos, así como las adecuaciones presupuestarias necesarias en el transcurso del ejercicio fiscal, con la finalidad de agilizar los trámites conducentes, motivo por el cual se solicita atentamente al pleno dar por concluido el presente acuerdo.

Mediante oficio No. 231C0201000002S/UAAyGD/0640/2024 de fecha 08 de julio de 2024, solicitando al Lic. José Jorge Jiménez Aguilar Encargado del Despacho de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sea el conducto para solicitar a la Dirección de Planeación y Gasto Público la asesoría, en materia de interpretación y aplicación de los Traspasos Internos de conformidad a las disposiciones jurídicas a fin de Informar al Consejo como se procederá al respecto.

**ACUERDO PPA/096/012 - CONCLUIDO**

3 Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de febrero del año 2024; así mismo, aprobaron dar por concluido el acuerdo PPA/EXT/2023/001/004 relacionado con la atención de las Consideraciones del Comisario para el año 2023 y que se consulte si se pueden hacer traspasos para contar con suficiencia presupuestal para la creación de las nuevas áreas del Órgano Interno de Control de la PROPAEM.

Se solicitó darlo por concluido, toda vez que el asunto de las nuevas plazas del OIC está ya en proceso de creación.

**97ª Sesión Ordinaria - 25/06/2024**

1 **ACUERDO PPA/097/006 - Permanente**

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/095/009, aprobaron el informe presentado por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos correspondientes al periodo abril – mayo del 2024. Así mismo, tomaron conocimiento de que no hubo traspasos externos y del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No Líquidas durante el período de reporte. También aprobaron que a partir de ahora se tramiten autorizaciones previas para los traspasos internos y externos.

Se atendió en el apartado 4.2 del orden del día.

2 **ACUERDO PPA/097/007 - En Proceso**

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en el numeral VI. Inciso 10 de las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, que se realicen las gestiones para solicitar ante la Oficialía Mayor, la baja de bienes obsoletos de la PROPAEM, considerando el comentario del Comisario del Consejo Directivo y dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones realizadas, durante las sesiones correspondientes.

Mediante oficio número 231C0201000002S/UAAyGD/OF.0450/2024, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales la baja de 39 bienes en el Sistema Operativo SICOPA.

En fecha 30 de mayo del 2024, mediante oficio 20706005010000L/1317/2024, la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales, informó que se autorizó la baja de 37 bienes y que no se autorizó la baja de los bienes registrados con el número NIC 1182806 y 1347633.

Mediante oficio número 231C0201000002S/UAAyGD/OF.0531/2024, de fecha 11 de junio del 2024, se solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la baja de 19 bienes en el Sistema Operativo SICOPA.

El 26 de junio del 2024, mediante oficio



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>número 23400005010000L/0224/2024, la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales, informó que se autorizaron la baja de 18 bienes.</p> <p>Mediante oficio número 231C0201000002S/UAAyGD/OR/0939/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, se solicitó la baja de 2 bienes del Sistema Operativo SICOPA.</p>
<p><b>3</b></p> <p><b>ACUERDO PPA/097/08 - CONCLUIDO</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, <b>que se lleven a cabo los trámites necesarios para realizar la afectación contable por un importe de \$5,249,466.50 (Cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2023, con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>, el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la <b>autorización expresa por parte de la Secretaría de Fianzas</b>, a través de <b>Contaduría General Gubernamental</b>, para realizar dicha afectación, <b>dando cuenta de ello en las próximas sesiones del Órgano de Gobierno.</b></p>	<p>Se solicitará que se dé por concluido toda vez que:</p> <p>Mediante oficio No. 221C0201A/PPA/TOL-0423/2024, de fecha 26 de agosto del año en curso, se solicitó a la Contadora General Gubernamental la autorización para realizar la afectación contable a la partida 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores".</p> <p>El día 25 de septiembre del año en curso, se recibió oficio número 20704002000000L/6172/2024, firmado por la Contadora General Gubernamental, autorizando la afectación contable a la partida 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por lo que se procedió a realizar el registro correspondiente en la póliza diario número 9 del mismo mes.</p>
<p><b>98ª Sesión Ordinaria - /06/2024</b></p>	
<p><b>1</b></p> <p><b>ACUERDO PPA/098/001</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de <b>quórum</b> legal realizada por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p><b>2</b></p> <p><b>ACUERDO PPA/098/002</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el <b>Orden del Día</b> en los términos expuestos para la presente sesión.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p><b>3</b></p> <p><b>ACUERDO PPA/098/003</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del <b>acta</b> de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p><b>4</b></p> <p><b>ACUERDO PPA/098/004</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la</p>	<p>CONCLUIDO</p>





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación <b>financiera y presupuestal</b> de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México correspondiente al periodo junio - julio del 2024.	
5	<p><b>ACUERDO PPA/098/005</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/095/009, aprobaron el informe presentado por el Lic. Diego Martínez Rosillo, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de <b>traspasos</b> presupuestarios internos y ampliaciones presupuestales correspondientes al periodo enero - julio del 2024.</p>	CONCLUIDO
6	<p><b>ACUERDO PPA/098/006</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de <b>metas</b> del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo junio - julio 2024.</p>	CONCLUIDO
7	<p><b>ACUERDO PPA/098/007 - En proceso</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el "Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del <b>Reglamento Interior</b> de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", instruyendo al Secretario del Consejo Directivo, realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsecuentes hasta su conclusión.</p>	Se obtuvo el la exención de análisis de impacto regulatorio que emite la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y se ha enviado a la Consejería Jurídica para su publicación en la Gaceta del Gobierno.
8	<p><b>ACUERDO PPA/098/008</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el <b>Informe</b> de Actividades de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo junio - julio 2024.</p>	CONCLUIDO
9	<p><b>ACUERDO PPA/098/009</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado</p>	CONCLUIDO



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

que guardan la atención y seguimiento de <b>acuerdos</b> generados en sesiones anteriores, al mes de julio del año 2024.	
<b>10</b>	<p><b>ACUERDO PPA/098/010</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las <b>Consideraciones</b> del Comisario, al mes de julio del 2024.</p> <p style="text-align: right;"><b>CONCLUIDO</b></p>

El Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo, también presentó el siguiente resumen:



### 5.1 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

2024	
De conocimiento y atendidos	44
De seguimiento permanente	3*
En proceso	3
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

\*  
 1. Ejercer el presupuesto conforme a la normatividad.  
 2. Realizar los traspasos presupuestarios internos previo Acuerdo del Consejo.  
 3. Atender las Consideraciones del Comisario y dar cuenta de su seguimiento.

44





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acuerdos en Proceso		
No.	TEMA	SEGUIMIENTO
1	ACUERDO PPA/095/012 Dar continuidad al proyecto de reestructura de la PROPAEM.	Se obtuvo la autorización para la creación de 7 nuevas plazas para el Órgano Interno de Control y mediante oficio No. 231C02010000025/UAAyGD/OF.0917/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, llevar a cabo el trámite ante la Dirección General de Planeación y Presupuesto, para la solicitud de ampliación líquida por un monto de \$1,067,951.59 (Un millón sesenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 59/100 M.N.), al capítulo 1000 "Servicios Personales", para llevar a cabo la contratación.  Actualmente, se encuentra en proceso la dictaminación de la suficiencia presupuestal que emite la Dirección General de Planeación y Gasto Público.
2	ACUERDO PPA/097/007 Autorización para realizar la gestión de baja de bienes obsoletos de la PROPAEM.	Para la baja de los tres bienes restantes, se hizo la solicitud mediante el oficio número 231C02010000025/UAAyGD/OF.0919/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, misma que se encuentra en proceso.
3	ACUERDO PPA/098/007 Publicación del Acuerdo que reforma el Reglamento Interior de la PROPAEM.	Se obtuvo el la exención de análisis de impacto regulatorio que emite la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y se ha enviado a la Consejería Jurídica para su publicación.

Una vez terminada la exposición de este punto del orden del día, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Consejo, presentar sus comentarios al respecto y al no registrarse más intervenciones, los integrantes del Consejo, se manifestaron por la aprobación del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/009**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron el informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de septiembre del año 2024.**

**5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario 2024.**

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Dar seguimiento y brindar puntual atención a las observaciones del OSFEM, dentro del plazo establecido, informando al órgano de gobierno de la Comisión respecto de la atención y	Mediante oficio 221C02010000015/UAA/OF/1116/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, se envió la información para solventar los 3 hallazgos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al mes de julio de este año, no se ha tenido respuesta alguna. Por otro lado, en relación a las 6	Permanente





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

resultados del análisis realizado por dicha instancia fiscalizadora en cada sesión ordinaria.	observaciones identificadas, se dará el seguimiento correspondiente hasta su total aclaración o solventación. Mediante oficio OSFEM/US/DSB/DSB2/0136/2023 de fecha 17 de mayo 2023 y recibido el 24 de mayo 2023, en el que se notifica el Informe de Seguimiento de la Auditoría de Cumplimiento Financiero vinculada con la Orden de Auditoría número OSFEM/AECFIF/170/2022, el cual el OSFEM le dará seguimiento en la etapa de investigación. Hasta el mes de septiembre del presente año no se ha recibido solicitudes de información adicionales por parte del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM)	
2. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de <b>informes trimestrales</b> establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes trimestrales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Permanente
3. Entregar de forma oportuna, suficiente y confiable la información que sea requerida, para realizar los trabajos de <b>fiscalización</b> de forma eficiente.	La información se entregará en tiempo y forma de acuerdo a la solicitud de los órganos fiscalizadores.	Permanente
4. Realizar <b>conciliaciones</b> de la información de los ingresos recaudados por concepto de subsidios entre lo reportado por la Secretaría de Finanzas y lo radicado por el Organismo, presentando en cada sesión de órgano de gobierno la conciliación correspondiente.	Se realizarán las conciliaciones de la información en tiempo y forma.	Permanente
5. Efectuar pagos por concepto de remuneraciones a los servidores públicos por importes establecidos en el <b>tabulador</b> de sueldos autorizado.	Se verificará que todas las remuneraciones siempre estén apegadas a los tabuladores de sueldos autorizados y actualizados.	Permanente
6. Llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con las <b>metas</b> programadas.	Durante el tercer trimestre, se tenía un presupuesto programado para ejercer de \$13,728,208.30, de los cuales se ejercieron \$13,117,410.63, que representan el 96% del total.	Permanente
7. Realizar el análisis del origen de las <b>cuentas por cobrar</b> para efectuar su reintegro o comprobación y en su caso el proceso de incobrabilidad de dichas cuentas.	Se les da seguimiento a las cuentas por cobrar a fin de que se restituya el monto afectado y en su caso, se procederá al proceso de incobrabilidad.	Permanente
8. Mantener <b>actualizada la información financiera del ejercicio del gasto</b> , con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda, así como de recursos humanos y materiales.	Permanente



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.		
9. Cumplir con la celebración de las sesiones del <b>Consejo Directivo</b> de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en términos de lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de organismos auxiliares.	A la fecha se ha cumplido con el calendario establecido.	Permanente
10. Continuar con la actualización del registro, resguardo y control de altas y bajas de los <b>bienes</b> propiedad de PROPAEM en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA) y las cuentas contables de "Bienes Muebles", y se recomienda realizar las acciones conducentes, para entregar dicha información debidamente conciliada.	El registro de los bienes muebles de la PROPAEM en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA) se encuentra al 100%.  El Órgano Interno de Control de este Organismo, en el mes de junio 2024 realizó la inspección número 1440029-2024 denominada Inspección de Verificación Física del Inventario de Bienes Muebles de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de la que fueron solventadas todas las observaciones de acuerdo al oficio 231C0201000003S/OIC/268/2024.  El Órgano Interno de Control en la PROPAEM, realizará inspección a bienes muebles en el mes de diciembre de 2024.	Permanente
11. Integrar los expedientes de <b>adquisiciones</b> de bienes y servicios con toda la documentación que establece la normatividad, solicitando en caso necesario, ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Finanzas, la documentación necesaria para que los expedientes de adquisiciones se encuentren debidamente integrados.	Se continuará con la integración de los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad.	Permanente
12. Contar con toda la documentación que compruebe y soporte las <b>erogaciones</b> del gasto, con la evidencia pertinente.	Al mes de septiembre se cuenta con toda la información correspondiente a los gastos y se continuará integrando la documentación comprobatoria de los gastos y erogaciones correspondiente mes con mes.	Permanente
13. Atender a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para el Proceso de <b>Entrega y Recepción</b> de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de septiembre de 2022 y el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las	Se continuará con el cumplimiento de las normas relativas al proceso de entrega y recepción de las unidades administrativas de la PROPAEM y el oportuno registro de la información en el Sistema SISER WEB.	Permanente



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

<p>unidades administrativas denominado SISER WEB.</p>		
<p>14. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligados a presentar <b>Declaración</b> de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".</p>	<p>Al mes de septiembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.</p>	<p>Permanente</p>
<p>15. Verificar los procedimientos de <b>contrataciones públicas</b> que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Al mes de septiembre no se cuenta con adjudicaciones directas, invitaciones restringidas ni licitaciones públicas.</p>	<p>Permanente</p>
<p>16. Dar cumplimiento a las Medidas de <b>Austeridad</b> y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 46 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2024.</p>	<p>Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.</p>	<p>Permanente</p>
<p>17. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el <b>Protocolo de Actuación</b> de los Servidores Públicos que intervienen en las <b>contrataciones</b> públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que <b>Intervienen</b> en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>	<p>Al mes de septiembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p> <p>Se continúa cumpliendo con Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría.</p>	<p>Permanente</p>



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

<p>18. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de <b>Ética</b> de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el año 2024, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, en la que aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 y se presentaron los avances respectivos, ante los integrantes de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Así mismo, durante el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades con los numerales 10. "Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género", 11. "Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad" y 12. "Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción".</p>	<p>Permanente</p>
<p>19. Proseguir en el cumplimiento de la <b>Ley de Transparencia</b> y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (<b>IPOMEX</b>), con información veraz y oportuna.</p>	<p>En lo que va del presente ejercicio, se han recibido y atendido 158 solicitudes de información pública, de las cuales 127 se encuentran concluidas y 31 en proceso, así mismo, se han recibido 18 recursos de revisión, de los cuales 6 están concluidos.</p> <p>El Comité de Transparencia, ha sesionado en cuatro ocasiones de manera ordinaria; así mismo, ha realizado seis sesiones extraordinarias, a efecto de confirmar las determinaciones de ampliación de plazo de respuesta, aprobar la clasificación de la información y vigilar el cumplimiento y resoluciones que ha emitido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), relativos a las obligaciones inherentes a esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>Por otro lado, respecto al IPOMEX, de conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del año 2024, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p>	<p>Permanente</p>
<p>20. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de <b>Control Interno</b> para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021; así como cumplir con el número de sesiones señaladas en el referido Acuerdo para el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p>	<p>Durante el primer trimestre, se elaboró y entregó el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional; se emitió el Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos, ejercicio 2023; se emitieron los RAT´S del PTCl y del PTAR del cuarto trimestre 2023 y del primer trimestre 2024; también el 6 de febrero de se llevó a cabo una reunión de evaluación general encabezada por el titular de la PROPAEM.</p> <p>En fecha 30 de mayo del 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>El 19 de julio del presente año, se emitieron los RAT´S del PTCl y PTAR del segundo trimestre del presente ejercicio y con fecha 14 de agosto, se recibieron los formatos de evaluación emitidos por el OIC.</p> <p>El 30 de agosto del 2024, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>Permanente</p>



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

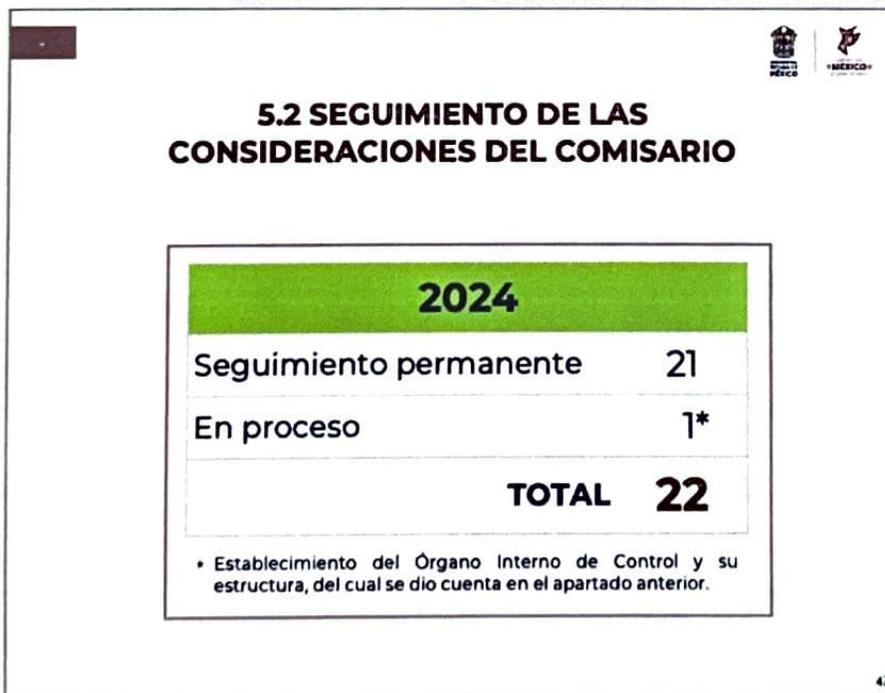
	<p>En fecha 27 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos para la elaboración de la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, ejercicio 2025.</p> <p>El 3 de octubre se llevó a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos para elaborar los documentos del año 2025.</p> <p>El 22 de octubre del presente ejercicio, se emitieron los RAT'S del PTCI y PTAR del tercer trimestre del 2024.</p> <p>El 25 de octubre se tomó la capacitación para la evaluación del Sistema de Control.</p>	
<p><b>21.</b> Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 7 fracción XXXVI, 10 fracción I inciso c), fracción II inciso d), fracción III inciso d) y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2023, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: <b>Auditoría; Quejas y Responsabilidades.</b></p>	<p>Con fecha 1 de noviembre de 2022, se dio de alta al titular del Órgano Interno de Control por lo que dicha área ha iniciado funcionamiento y se llevarán a cabo las gestiones que permitan contar con su estructura.</p> <p>Adicionalmente, en fecha 1 de abril del 2023, ingresó a laborar en el Órgano Interno de Control, la Lic. María Guadalupe Valero Flores, a efecto de coadyuvar con el Titular, en las actividades y atribuciones que le son inherentes.</p> <p>El 12 de junio del 2023, mediante oficio 221C0201000003S/OIC/0152/2023, firmado por el Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental, se recibió la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Institución.</p> <p>El 20 de junio del año 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0418/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>El 27 de junio del 2023, mediante oficio número 20706006L-0453/2023, firmado por el Director General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, se realizó un requerimiento de información adicional, a fin de llevar a cabo el análisis de la propuesta de Fortalecimiento Orgánico del Órgano Interno de Control, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>El 3 de julio del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0455/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, la documentación para dar cumplimiento al requerimiento de información realizado.</p> <p>El 26 de abril de 2024, se recibió oficio número 23400000L-0796/2024, firmado por la Oficial Mayor, en el cual informa acerca de la viabilidad organizacional pero que al no contar con suficiencia presupuestal, por el momento, no se considera viable la autorización.</p> <p>Mediante oficio No. 231C0201000002S/UAAyGD/OF.0917/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, llevar a cabo el trámite ante la Dirección General de</p>	<p>En proceso</p>



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>Planeación y Presupuesto, la solicitud de ampliación líquida por un monto de \$1,067,951.59 (Un millón sesenta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 59/100 M.N.), al capítulo 1000 "Servicios Personales", para llevar a cabo la contratación de siete nuevas plazas para el Órgano Interno de Control de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>	
<p>22. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>El 20 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0225/2023, se designó al Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de integración del Sistema Institucional de Archivos, a la fecha ya se conformó al Grupo Interdisciplinario y se nombraron representantes de cada unidad administrativa a fin de continuar con el proceso de implementación.</p> <p>Se está en la etapa de presentación y autorización del Cuadro de Clasificación Archivística.</p>	<p>Permanente</p>

El Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo, también presentó el siguiente resumen:



**"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Al concluir la presentación de los avances en la atención de las Consideraciones del Comisario para el año 2024, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Consejo, emitir sus comentarios al respecto y al no registrarse intervenciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente:

**ACUERDO PPA/099/010**

**Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de septiembre del 2024.**

**6. ASUNTOS GENERALES**

En términos de lo dispuesto en los artículos 40 fracción VI y 41 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Lic. Diego Martínez Rosillo, Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, preguntó a las Consejeras y Consejeros si deseaban manifestar algún asunto general a tratar en la presente sesión, y al no haber intervenciones, se concluyó el presente punto del Orden del Día.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 11:31 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.



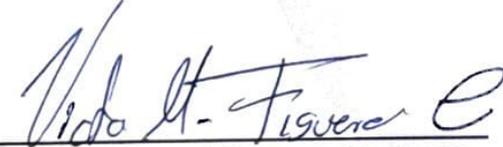
"2024. Año del Bicentenario de la  
Erección del Estado Libre y Soberano de México"

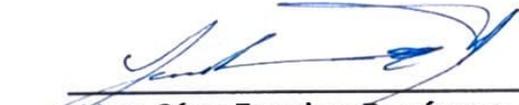
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

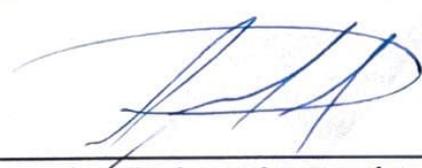
  
**Mtro. Luis Felipe Hernández Llop**  
Coordinador Jurídico, Erradicación de la Violencia  
y de Igualdad de Género de la Secretaría  
del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México

**LOS VOCALES**

  
**Mtro. Víctor Manuel Figueroa Corchado**  
Representante de la Oficialía Mayor

  
**Mtro. César Escudero Domínguez**  
Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Económico

  
**Lic. Jessica Ángeles Valdez**  
Representante de la Secretaría de  
Desarrollo Urbano e Infraestructura

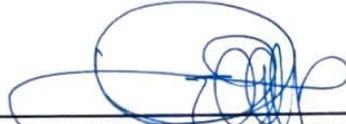
  
**Lic. Alfredo Cardoso Benítez**  
Representante de la Secretaría de Finanzas

  
**Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe**  
Representante de la  
Fiscalía General de Justicia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**EL COMISARIO SUPLENTE**



**Arq. Néstor Gutiérrez Novia**

Supervisor de Auditoría adscrito a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO**



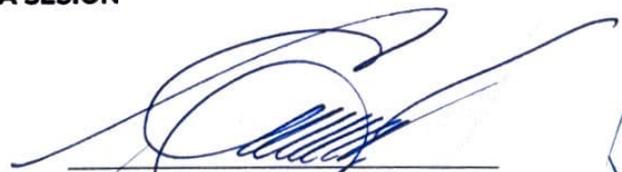
**Lic. Diego Martínez Rosillo**

Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

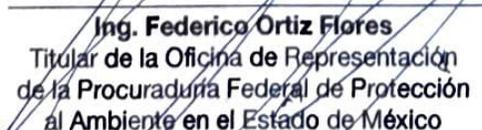
**INVITADOS A LA SESIÓN**



**Lic. Ricarda Hernández Montesinos**  
Suplente por Única Ocasión de la Representación de la Consejería Jurídica



**Ing. Antonio Reyna Cabrera**  
Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México



**Ing. Federico Ortiz Flores**  
Titular de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 31 de octubre del 2024, misma que consta de 38 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

